



**CARRERA:** Abogacía

**Plan:** 2017

**Ciclo:** Ciclo jurídico inicial y de ciencias sociales

**Departamento:** Departamento de derecho privado

**Área:** Área de formación jurídica disciplinaria

**ASIGNATURA:** Derecho de las Obligaciones

**CÁTEDRA:** B

**AÑO LECTIVO:** 2018

**EQUIPO DOCENTE:**

Titular: Claps, Sergio Leandro

Adjunto/s: Cabral, Hugo Armando

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Troia Quirch Maria Soledad

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Porto, Ángeles Denise

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Meana, Diego Sebastian

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Andino, Miguel Raul

**CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj):** 80

**CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj):** 4.

**INTRODUCCIÓN:**

La reciente modificación de plan de estudios de la carrera de abogacía, y la sanción del nuevo Código Civil y Comercial, determinan la necesidad de instrumentar un nuevo programa de la materia Derecho Civil II "Obligaciones".

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



Este programa, propone estudiar el derecho de las obligaciones con una visión más integral, que permita alcanzar una mirada más realista de esta materia tan importante para la carrera de abogacía, y brindado al futuro abogado una mejor formación, dotándolo de mejores y mayores posibilidades de inserción en un mercado cada vez más competitivo.

Con solo detenerse un momento a repasar las actividades que los hombres desarrollan diariamente, alcanza para advertir la trascendencia que tiene nuestra materia. Las actividades comerciales, industriales, laborales, tributarias, bancarias, profesionales, de transporte, la prestación de servicios, y un sinnúmero de explotaciones constituyen relaciones de obligaciones. Las personas crean obligaciones todos los días, a cada instante. Desde los actos más comunes y ordinarios de la vida, como la compra de alimentos, el alquiler de vivienda, el transporte de pasajeros, asistir a un espectáculo deportivo, etc. A eso se le pueden sumar nuevas modalidades comerciales como la contratación informática, las transacciones realizadas por cajeros automáticos, por home banking, las compras por Internet, facebook, etcétera.

Esta materia, pues, desborda en sus aplicaciones prácticas el ámbito del derecho civil, lo que le otorga una gran importancia teórica y utilidad profesional. Por eso, **no es exagerado afirmar que esta materia constituye el núcleo central de todas las relaciones jurídicas patrimoniales.**

A la hora de formular el programa, hemos tenido en cuenta, las modificaciones que esta rama del derecho ha experimentado en los últimos años, buscando dar respuesta a las exigencias que impone la revolución tecnológica.

En todas estas cuestiones se advertía que el Código Civil anterior, resultaba desbordado, lo cual obligaba a potenciar los esfuerzos para arribar a soluciones justas.

El nuevo programa, recoge y profundiza las nuevas ideas en materia de Obligaciones y se orienta decididamente a brindar al estudiante una visión más solidaria y humanista de este derecho.

#### **FUNDAMENTACIÓN:**

La Asignatura DERECHO DE LAS OBLIGACIONES, pertenece al nuevo Plan de Estudios de la Carrera de abogacía, está ubicada en el Segundo Año de la Carrera, con una carga horaria total de 80 horas, y de cuatro (4) semanales, la duración del curso es cuatrimestral y de carácter obligatoria. Tiene por finalidad, formar profesionales del derecho capaces de resolver los problemas complejos de la práctica de la abogacía. Generando profesionales con capacidad para pensar y actuar jurídicamente, para desempeñarse con eficiencia en las incumbencias de la abogacía.

Como se señalara la Materia pertenece al Segundo año en el que también se hallan Derecho Constitucional de los Poderes, Derecho Penal parte general, Derecho Público provincial y



municipal, Derecho de Daños y Derecho Político. Derecho de las Obligaciones es correlativa de Derecho Privado parte general.

*Los conocimientos previos* que debe tener el alumno son: origen y evolución de las obligaciones; concepto y clasificación de derecho subjetivo; metodología del Código Civil y Comercial; diferenciación de: personas físicas y jurídicas, capacidad e incapacidad, representantes (padres, tutores, curadores); requisitos del objeto ; concepto y clases de hechos y actos ; clasificación de las formas; concepto y clasificación de cosas; concepto y regulación legal de las acciones revocatoria o pauliana y de simulación.

## **PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA**

En esta materia, en una primera etapa, se analizan los aspectos estáticos o estructurales de la relación jurídica obligacional, efectuando un análisis exhaustivo de sus elementos (sujeto: deudor -acreedor, objeto, causa fuente).

Además, como el fenómeno jurídico no permanece inerte, sino que regula situaciones de vida que se encuentran en constante transformación, en una segunda instancia es preciso estudiar los aspectos dinámicos de la relación jurídica obligacional (cumplimiento espontáneo o compulsivo por el deudor; transmisión, extinción de la relación por compensación, transacción, confusión, etc.)

Constituye el **propósito general** proporcionar los fundamentos teóricos específicos para que el estudiante pueda reflexionar sobre los mismos y aplicarlos a la resolución de casos con el nivel de excelencia que demandan estos tiempos posmodernos, en un mundo cada vez más globalizado.

Asimismo, propiciar la formación científica y ética del futuro profesional y promover el interés y la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La educación actual urge que a los educandos se les proporcione conocimientos y se desarrollen capacidades para posibilitarles afirmar su personalidad y responder con pertinencia a las demandas urgentes de una sociedad, cada vez más carente de recursos y con mayores exigencias.

### **Enfoque:**

- **Multidisciplinar** (civil, comercial, financiero, penal, económico, laboral)
- **Histórico:** derecho romano, francés, español, alemán, canónico
- **Normativo:** Régimen Legal Nacional, Internacional, y Regional (MERCOSUR, C.E.E.)
- **Práctico.**



#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- a) Conocer los principios generales, las normas y las tendencias relativas al Derecho de Daños
- b) Utilizar con pertinencia el vocabulario técnico de la materia
- c) Establecer relaciones entre los principios específicos y el sistema jurídico general.
- d) Plantear situaciones problemáticas y proponer alternativas válidas de solución
- e) Aplicar las normas en la interpretación de casos y situaciones concretas
- f) Aplicar el juicio crítico en el tratamiento de los temas

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a) Conocer los elementos esenciales y accidentales de las relaciones jurídicas obligatorias.
- b) Comprender los efectos de la relación jurídica obligatoria.
- c) valorar adecuadamente las consecuencias jurídicas que genera el incumplimiento obligacional.
- d) Conocer las diferentes clases de obligaciones y sus modos extintivos.
- e) Valorar la vinculación existente entre el derecho de las obligaciones y otras asignaturas
- f) Conocer los aspectos que vinculan el derecho de las obligaciones con el derecho de consumo.
- g) Preparar al alumno para una adecuada comprensión de los contenidos de la materia.
- h) Preparar al alumno para el manejo de disposiciones contenidas en el Código Civil y Comercial, bibliografía y jurisprudencia.
- i) Conocer los principales aspectos procesales vinculadas con esta materia.
- j) Conocer la jurisprudencia esencial para un abogado litigante, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y del Superior tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes, sobre temas vinculados a la materia.

#### **Contenidos mínimos:**

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



Teoría general de las obligaciones. Estructura y elementos. Sujetos, prestación, vínculo, fuente y causa. Efectos de las Obligaciones. Clases de obligaciones: de dar, de hacer y no hacer. Prescripción y caducidad. Prescripción liberatoria y adquisitiva. Caducidad de derechos. Privilegios y derecho de retención. Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de sujeto plural. Obligaciones concurrentes, disyuntivas, principales y accesorias. Rendición de cuentas. Acciones y garantía común de los acreedores. Acción directa y subrogatoria. Los bienes y la garantía común de los acreedores. El pago y otros medios de extinción de las obligaciones. La mora del deudor y del acreedor. Mora automática, excepciones. Pago a mejor fortuna. Beneficio de competencia. Pago, su prueba, imputación. Pago por consignación judicial y extrajudicial. Pago por subrogación. Compensación, confusión, novación, dación en pago, renuncia y remisión, imposibilidad de cumplimiento.

### **ESTRUCTURA GENERAL DEL CONTENIDO:**

Los *ejes temáticos* son:

- 1.- Evolución, caracterización y estructura de la obligación
- 2.- Clasificación de las obligaciones
- 3.- Consecuencias jurídicas del vínculo obligacional
- 4.- Transmisión
- 5.- Pago y otros medios de extinción de las obligaciones

### **Definición de posibles núcleos de unidades didácticas:**

- \* Nociones generales: origen, evolución histórica, naturaleza jurídica, ubicación dentro de los derechos patrimoniales de las obligaciones
- \* Elementos esenciales
- \* Elementos accidentales
- \* Clasificación con relación al vínculo, al objeto y a los sujetos
- \* Efectos de las obligaciones

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



- \* Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor
- \* Transmisión y reconocimiento de las obligaciones
- \* Pago, modalidades y otros modos extintivos
- \* Prescripción liberatoria

### **UNIDAD TEMATICA 1:**

**1 .-Obligación:** Importancia, acepciones, definiciones , caracteres, evolución histórica.

**2. Naturaleza jurídica:** teorías al respecto, explicación y crítica de las mismas.-

**3 .-Derecho patrimonial y extrapatrimonial:** concepto y diferencias, especies de derechos patrimoniales.-Obligaciones y derechos reales: .semejanzas y diferencias; teorías al respecto: explicación y críticas.-**Obligaciones "propter rem":** concepto, naturaleza jurídica, caracteres y la cuestión en el Código de Vélez Sarsfield y en el Código Civil y Comercial, casos.-

**4.-Metodología del Derecho de las Obligaciones:** Metodología externa e interna del Código Civil y Comercial, principales modificaciones introducidas al Código Civil de Vélez Sarsfield, criterio seguido en otras legislaciones.

### **Bibliografía Específica.**

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags. 1-30.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags.11-58.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo I, pags. 45-127.

### **UNIDAD TEMATICA 2:**

**1 .-Estructura y Elementos esenciales de la obligación:** concepto y enumeración.-

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



2.- **Sujetos:** Quienes pueden ser sujetos de una obligación, requisitos: explicación y análisis, los sujetos en la relación de consumo – Ley 24.240

3.- **Objeto:** Concepto, requisitos: explicación y análisis, el objeto en la relación de consumo – Ley 24.240.-

4.- **El Vínculo Jurídico:** concepto e importancia, aspectos generales, atenuaciones, unidad y pluralidad de vínculos, obligaciones recíprocas.

5.- **Causa fuente:** concepto, régimen legal, fuentes tradicionales: explicación de cada una de ellas.- **Otras fuentes de las obligaciones:** a) La responsabilidad Civil, b) la gestión de negocios, c) El empleo útil, d) Enriquecimiento sin causa: concepto, importancia, régimen legal, la acción en rem verso, distintos supuestos, e) Declaración unilateral de voluntad: concepto, régimen legal, controversia doctrinaria, distintos supuestos; f) Otros casos de causa fuente (cosa juzgada, relaciones contractuales de hecho) .-

6.- **Causa fin:** concepto, diferencias con la causa fuente y la causa impulsiva. El problema de la causa en el Código de Velez Sarsfield (Presunción de causa, falsa causa, y causa ilícita), Obligaciones abstractas, la causa fin en el Código Civil y Comercial.

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags 32-70.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 59-114.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo I, pags. 134-191.

#### UNIDAD TEMATICA 3:

1- **Elementos accidentales de la obligación:** concepto, régimen legal, distintos supuestos: Condición, y cargo: reglas generales. Plazo: concepto, clasificación, beneficiario del plazo.

2- **Clasificación de las obligaciones:** Régimen Legal, diferentes criterios.-

3.- **Deberes Morales:** concepto; antecedentes, régimen legal, efectos: irrepitibilidad



**4.-Obligaciones principales y accesorias:** concepto, régimen legal, fuentes de accesoriedad, clases de accesoriedad, efectos: principio general y excepciones.

5.- **Rendición de Cuentas:** Concepto, régimen legal requisitos, efectos.

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags.354-370.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 115-138.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo I, pags.195-277.

#### UNIDAD TEMATICA 4:

1.- **Obligaciones de dar cosa cierta:** concepto, modo de cumplimiento, deberes comunes (conservación, entrega, el deber de información Ley 24.240); Constitución y transferencia, distintos sistemas, el sistema del Código Civil antes y después de las Leyes 17.711 y 17.801; el nuevo Código Civil y Comercial, Principios fundamentales que rigen el cumplimiento de estas obligaciones, según la finalidad: para transferir y constituir derechos reales y para restituir las cosas a su dueño.

2- **Obligaciones de género:** concepto; régimen legal, caracteres; individualización; efectos del incumplimiento según las distintas finalidades.-

3.- **Obligaciones de género limitado:** concepto régimen legal, efectos-

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags. 371-398.





- CLAPS, Sergio Leandro, “Derecho de las Obligaciones”, Ed. Contexto, año 2018, pags. 138-174.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: “*Instituciones de derecho privado: obligaciones*”, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo I, pags. 286-343.

### **UNIDAD TEMATICA 5:**

1.- **Obligaciones de dar sumas de dinero:** concepto; importancia; naturaleza jurídica; caracteres; funciones del dinero; clases de moneda; curso legal y curso forzoso; teorías sobre valor de la moneda; régimen legal aplicable; la evolución del sistema de las obligaciones dinerarias, distintas etapas: 1º desde la sanción del Código Civil hasta la ley de Convertibilidad; 2º Durante la vigencia de la Ley de Convertibilidad; 3º La emergencia económica y 4º El anteproyecto y el nuevo Código Civil y Comercial.

2. -**Intereses:** concepto; Caracteres, diversas clases de intereses, clasificación de los intereses en el Código Civil y Comercial; curso de los intereses: reglas aplicables; Anatocismo: concepto, régimen legal, excepciones; Efectos de los intereses, Extinción.

### **Bibliografía Específica.**

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: “*Compendio de derecho de las obligaciones*”, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags. 435-470.
- CLAPS, Sergio Leandro, “Derecho de las Obligaciones”, Ed. Contexto, año 2018, pags. 175-214.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: “*Instituciones de derecho privado: obligaciones*”, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo I, pags.347-438.

### **UNIDAD TEMATICA 6:**

1. **Obligaciones facultativas:** concepto y denominación y crítica de ésta; naturaleza jurídica; caracteres, diferencias con las alternativas, fuentes; legitimación para ejercitar la opción; casa de duda: solución legal y fundamento de la misma; efectos: examen de los distintos supuestos.-



2. **Obligaciones alternativas:** concepto; fuentes, importancia; naturaleza jurídica; caracteres; elección: distintos supuestos; prestaciones periódicas; efectos: clasificación: regulares e irregulares, distintos supuestos.-
3. **Obligaciones de hacer:** concepto, importancia; diferencias con las de dar, Metodología, fuentes, diferentes prestaciones de hacer: a) fungibles y no fungibles; b) de servicio y de obras; c) de medios y de resultados ; d) instantáneas y permanentes; formas de cumplimiento, ejecución forzada: límites, ejecución por otro, regla del Código Civil y Comercial, la cuestión en la Ley 24.240; incumplimiento.-
4. **Obligaciones de no hacer:** concepto, clases, cumplimiento e incumplimiento, ejecución forzada, ejecución por otro, ejecución por equivalente: daños y perjuicios.-
5. **Obligaciones de medios y Resultados:** concepto, importancia, régimen legal antecedentes, diferencia entre obligaciones de medios y de resultados, principales supuestos.

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags. 398-424.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 215-263.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo I, pags. 442-516.

#### UNIDAD TEMÁTICA 7:

- 1.- **Obligaciones divisibles:** concepto, requisitos, régimen legal principio de división, efectos.
- 2.- **Obligaciones indivisibles:** concepto; Régimen legal, diferencias con las solidarias; Casos de indivisibilidad, Prestaciones indivisibles, efectos, Indivisibilidad impropia.
- 3.- **Obligaciones de sujeto plural:** concepto, clasificación; método del Código.



4.-**Obligaciones mancomunadas simples:** concepto; régimen legal, efectos.

5.-**Obligaciones solidarias:** concepto; antecedentes históricos; régimen legal fuentes, naturaleza del vínculo; forma y prueba; defensas oponibles, Cosa juzgada efectos: pago, exigibilidad, diversos medios de extinción, interrupción y suspensión de la prescripción, insolvencia; extinción: absoluta y relativa y sucesión por causa de muerte; relaciones internas entre codeudores y entre coacreedores en razón del pago o del cumplimiento: contribución, participación.

6.-**Obligaciones Concurrentes:** concepto, régimen legal, Casos, diferencias con las obligaciones solidarias, efectos. **Obligaciones disyuntas:** concepto, régimen legal.

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags. 472-542.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 265-314.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo I, pags. 517-616.

#### UNIDAD TEMATICA 8:

1.- **Efectos de las obligaciones:** concepto; diferencias con los efectos de los contratos; Efectos: con relación a las partes y a sus sucesores; efectos con respecto a terceros Medios de ejecución de las obligaciones: concepto; ejecución: forzada específica y por otro; ejecución forzada indirecta y colectiva.

2.- **Clausula Penal y Sanciones conminatorias:** concepto, régimen legal, elementos caracterizantes, naturaleza jurídica, ámbito de aplicación.-

3.-**Los bienes y la garantía común de los acreedores:** Medios de tutela del crédito: concepto; el patrimonio como garantía común de los acreedores: concepto y fundamento legal; bienes excluidos, clases de acreedores, prioridad del primer embargante. **Medidas cautelares:** concepto; requisitos, principales medidas cautelares; efectos.



### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags 72-86 y 204-208.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 315-352.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo II, pags. 43-70 y 193-310.

### UNIDAD TEMATICA 9:

1.- **Acción directa:** concepto; régimen legal, caracteres, requisitos; efectos; casos.-

2.-**Acción subrogatoria:** concepto; régimen legal; naturaleza jurídica; requisitos y clasificación de los mismos; efectos, defensas oponibles, diferencias con la acción revocatoria y con la de simulación,-

3.- **Privilegios.** Concepto; metodología, fundamentos; caracteres; asiento del privilegio; alcance y extinción de los privilegios, clasificación de los privilegios, los privilegios en el Código Civil y Comercial, privilegios ajenos al Código Civil y Comercial.

4.- **Derecho de retención:** concepto; aspectos generales, requisitos; caracteres, naturaleza jurídica; casos legales; sustitución; efectos; extinción, casos expresamente legislados, no legislados y excluidos.

### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags. 208-317
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 352-422.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo II, 357-443.



### **UNIDAD TEMATICA 10:**

- 1 -**Transmisión de las obligaciones:** concepto; formas; limitaciones.
- 2.- **Cesión de créditos:** concepto; antecedentes históricos; régimen legal, caracteres, sujeto, objeto y forma; efectos.-
- 3.- **Cesión de deudas:** concepto; antecedentes históricos; régimen legal, diferencias con la asunción de deuda, y la promesa de liberación; cesión de patrimonios especiales o de afectación.-
- 4.-**Pago con subrogación:** concepto; requisitos, diferencias con la cesión de créditos; régimen legal especies; casos de subrogación legal; casos de subrogación convencional (clases y requisitos en cada una de ellas); pago parcial; efectos del pago con **subrogación**.-
- 5.-**Reconocimiento de las obligaciones:** concepto; Régimen legal; sistemas; caracteres; forma y prueba, requisitos, efectos, diferencias entre el título original y el nuevo;-
- 6.-**Extinción de las obligaciones:** concepto; importancia, enumeración, medios no enumerados.

#### **Bibliografía Específica.**

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo I, pags 656–678 y Tomo II, pags 2- 15.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 423-470.-
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo II, pags. 348-456.

### **UNIDAD TEMATICA 11:**

- 1.-**Pago o cumplimiento de la obligación:** concepto y diversas acepciones; naturaleza jurídica; régimen legal requisitos; legitimación activa y pasiva; pago por terceros interesados y por terceros no interesados (distintos supuestos en el caso de éstos y acciones que correspondan

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



en cada uno de los mismos); pago a terceros: regla y excepciones; objeto del pago (y sus requisitos); prueba; imputación (diversos supuestos legales), **Pago a mejor fortuna**: concepto, régimen legal, efectos. **Beneficio de competencia**: concepto, efectos, supuestos.

2.-**Pago por consignación**: concepto; caracteres, requisitos, clases, efectos.

3.-**Dación en pago**: concepto; requisitos; naturaleza jurídica; diferencias con el pago; efectos.-

4.- **Pago de lo indebido**: concepto; régimen legal, distintos supuestos; doble ilicitud: concepto, régimen legal y fundamentos.

5.- **Mora del deudor y del Acreedor**: concepto, antecedentes, régimen legal, mora automática, excepciones.

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo II, pags. 18-122.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 471-533.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo II, pags. 70 – 188, y Tomo III, pags 456 -524.

#### UNIDAD TEMATICA 12:

1.- **Novación**: concepto; requisitos, clases; requisitos; modificaciones que no producen novación; novación subjetiva pasiva: concepto; novación subjetiva activa: concepto y diferencias con la cesión de créditos y el pago con subrogación; efectos de la novación: regla y excepciones. Novación legal: régimen legal, distintos supuestos-

2.-**Transacción**: concepto; naturaleza jurídica, elementos para que se configure la transacción, caracteres; objeto, forma, efectos, nulidad.-

3.- **Confusión**: concepto; requisitos, formas, naturaleza jurídica, efectos.



**4.-Compensación:** concepto; importancia practica, naturaleza jurídica, clases; compensación legal (requisitos); créditos no compensables; efectos de la compensación.-

**5.-Renuncia:** concepto; naturaleza jurídica, objeto; capacidad; forma; prueba; caracteres, efectos; retractación. Remisión de deuda: concepto; diferencias con la renuncia; formas y efectos, devolución de la cosa dada en prenda.-

6.- **Imposibilidad de incumplimiento:** Aspectos generales, requisitos, efectos.

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo II, pags. 123-232.
- CLAPS, Sergio Leandro, *“Derecho de las Obligaciones”*, Ed. Contexto, año 2018, pags. 535 - 592.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: *“Instituciones de derecho privado: obligaciones”*, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo III, pags. 527 - 649.

#### **UNIDAD TEMATICA 13:**

1.-**Prescripción adquisitiva y liberatoria:** concepto, fundamento; régimen legal, reglas generales –ámbito de aplicación, sujetos, renuncia, carácter imperativo -

2.- **Suspensión de la prescripción:** concepto, efectos, Casos;

3.- **Interrupción de la prescripción:** concepto, diferencias con la suspensión, efectos, distintos supuestos legales, **Dispensa de la prescripción:** concepto, requisitos, efectos;

4.- **Disposiciones procesales:** principios aplicables, curso de la prescripción: regla general; plazos de prescripción: general y especiales.

5.- **Caducidad del derecho:** concepto, régimen legal, diferencias con la prescripción, efectos.

#### Bibliografía Específica.

- CAZEAUX, Pedro N., y TRIGO REPRESAS, Felix: *“Compendio de derecho de las obligaciones”*, 2a ed., Ed. Librería Editora Platense, La Plata, año 1996-2003, Tomo II, pags. 233 - 292.



- CLAPS, Sergio Leandro, “Derecho de las Obligaciones”, Ed. Contexto, año 2018, pags. 592 – 648.
- PIZARRO, Ramón Daniel, y VALLESPINOS, Carlos G.: “Instituciones de derecho privado: obligaciones”, Cuatro Tomos, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1999, Tomo III, pags. 653 - 763.

### MÉTODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

Clases teóricas prácticas. El docente deberá buscar la efectiva participación del alumno mediante la exposición, planteamiento de casos prácticos y búsqueda de soluciones a la luz de la doctrina y jurisprudencia. Implementar la formación de talleres o grupos de trabajo en clase, sobre temas de especial importancia o actualidad. Enfatizar en la comprensión de los contenidos de la materia, que permita que el alumno pueda manejar reflexivamente la información suministrada. Instar en todas las instancias de la enseñanza en la formación de un alumno reflexivo y no de un mero acumulador de información.

#### Parte práctica:

- Exposición oral-grupal de los aspectos conceptuales de las distintas unidades por parte de los estudiantes.
- Presentación en soporte papel de una síntesis de la exposición oral – grupal.
- Análisis de casos prácticos sobre distintos aspectos de cada unidad:
  - Distintas clases de contratos en los que se deberán reconocer los elementos esenciales de obligación.
  - Distintos instrumentos jurídicos en los que pueden aparecer los elementos accidentales – condición, plazo o cargo –
  - Los efectos de las obligaciones de dar cosas ciertas según su finalidad (para constituir derechos reales o restituirlos a su dueño).
  - Las distintas clases de obligaciones con prestación indeterminada – facultativas, alternativas, dar cosas inciertas no fungibles, cantidades de cosas, dar sumas de dinero –
  - Acción directa, acción subrogatoria, Privilegios, derecho de retención.
- Búsqueda y análisis de jurisprudencia referente a las distintas unidades.
- Análisis de aspectos procesales vinculados: a) Astreintes ; b) medidas cautelares ; c) prescripción ; d) derecho de retención ; e) acción subrogatoria ; f) pago por consignación.





## MODALIDAD DE EVALUACION

El proceso evaluativo consistirá en:

**a) Evaluación permanente del proceso de aprendizajes:** a partir de la participación de los alumnos en las actividades programadas. Durante el desarrollo de las diferentes Unidades Temáticas, se irán evaluando los contenidos mediante la aplicación de los mismos en las actividades prácticas que constan en cada una de ellas. Así también, se propenderá a la formación de grupos de trabajo, a fin de que se realicen exposiciones orales, tendientes a contribuir con los estudiantes a librarse de los posibles temores a la exposición en público. Asimismo, se trabajará sobre la búsqueda de Jurisprudencia y Doctrina sobre determinados temas de las unidades temáticas previamente determinados por el docente.

**b) Acreditación de la asignatura:** Los estudiantes deberán aprobar dos (2) exámenes, el primer examen parcial comprenderá hasta la unidad N° 7 y el otro examen será integrador, comprendiendo las unidades restantes, es decir, de la unidad 8 a la 13 y los puntos más relevantes del primer examen parcial, y tendrán la oportunidad de dos (2) recuperatorios. Los exámenes serán escritos y con desarrollo de temas teóricos y solución de casos prácticos.

**c) Criterios de evaluación:** Se valorará el conocimiento disciplinar, la expresión oral y escrita, la capacidad reflexiva, el entusiasmo y la energía de trabajo, el uso apropiado del vocabulario técnico, el manejo del código Civil y del restante material bibliográfico y jurisprudencial.

### Evaluación en Tribunales de Exámenes Libres:

Para los exámenes libres se regirán por la resolución de Consejo Directivo 23/2013. La misma estipula la realización de un examen oral en base al programa vigente de la materia. Se recomienda a los alumnos, que opten por esta modalidad, solicitar y realizar consultas a la cátedra previo al examen así como también pueden optar por asistir a las instancias de evaluaciones orales y públicas.

En cuanto a **los exámenes libres** se remitirá a un examen oral sobre la base de la bibliografía general señalada para la materia, de cualquier autor que trate el tema propuesto en cada unidad, con el correspondiente aporte de la bibliografía específica.

## BIBLIOGRAFIA SUGERIDA POR UNIDAD

### UNIDAD N° 1

- **HERNANDEZ, Héctor H, Para una fenomenología de la obligación jurídica, ED, T.123.p.978**

<http://www.dch.unne.edu.ar/>

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Av. Libertad 5470  
Corrientes, 3400. Argentina.  
TEL: +54 379 4471286



- **LEVAGGI**, Abelardo, *Historia del derecho de las obligaciones, contratos y cosas*. Instituto de Historia del Derecho. Buenos Aires, 1982.
- **SALERNO**, Marcelo Urbano, *La obligación en su devenir histórico*, en *Prudentia Iuris*, Nº XV – 1985, p.5/23.
- **ZANNONI**, Eduardo A, *La obligación*, en *Revista Jurídica de San Isidro*, Nº 20; 1984, p.11.
- **WAYAR**, Ernesto, *Naturaleza de la obligación*, *Revista del Colegio de Abogados de la Plata*, 50:95 – 113; 1990.
- **ALSINA ATIENZA**, Dalmiro,
  - 1º *Lo esencial y lo contingente en las obligaciones reales. Legitimación real y créditos y deudas ya nacidos*. J.A. 1964 – III.
  - 2º *Las deudas propter rem. Su injustificada confusión con los gravámenes reales*, JA 1960 – II – 40, sección doctrina.
  - 3º *Introducción de las obligaciones propter rem.*, JA 1960 – II – 40, sección doctrina.
- **ALTERINI**, Atilio Aníbal
  - 1º *Presentación del Proyecto del Código Único civil y Comercial en Cuestiones Modernas de Responsabilidad Civil*. La Ley. Buenos Aires, 1988.
  - 2º *La metodología del Código Civil como aspecto de su técnica interna*, en *lecciones y Ensayos* n 40/41, Buenos Aires, 1969. p.303
- **GASTALDI**, José Maria, *Unificación de la legislación civil y comercial, en Contratos*, Abeledo – Perrot. Buenos Aires, 1994, Vol. 1. p.87/117.
- **LOPEZ CABANA**, Roberto
  - 1º *El Proyecto de unificación legislativa civil y comercial*. L.L. 1987 – D – 845
  - 2º *Unificación del Derecho Privado, su conveniencia y oportunidad*. Congreso Argentino de Derecho Comercial, 1990. T. I – 15 – Buenos Aires, 1991.
- **RISOLIA**, Marco Aurelio, *La metodología del código Civil en materia de contratos*, en *Lecciones y Ensayos*, 1957, n` 4/5. p. 45.
- **SALERNO**, Marcelo Urbano, *La empresa ante un proyecto de unificar la legislación civil y comercial*. L.L. 1987 / E / 1078.
- **ZAVALA RODRIGUEZ**, Carlos J., *La unificación del derecho civil y comercial y el pensamiento de Lafaille*. Estudios de Derecho Civil en homenaje a Héctor Lafaille. Buenos aires 1968.

## **UNIDAD Nº 2**

- LEON**, Pedro. *Rasgos esenciales de la obligación*. Cuadernos de los Institutos. Instituto de derecho Civil, facultad de derecho y Ciencias sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1957. Boletín III
- **SALAS**, Acdeel Ernesto, *Elementos formativos del actual derecho de obligaciones*. Estudios de Derecho civil en homenaje a Héctor Lafaille. p. 649 – 692. 1968.
  - **ZANNONI**, Eduardo A., *Elementos de la obligación*. Astrea, Buenos Aires, 1996.



- **COMPAGNUCCI DE CASO**, Rubén H. *La promesa pública de recompensa y el concurso con premio*. Responsabilidad por daños en el Tercer Milenio, Bueres A. y Kemelmajer de Carlucci, Aída (direc.) Abeledo – Perrot. P. 531 – 547, 1997
- **BUERES**, Alberto J., *Objeto del negocio jurídico*, Buenos Aires, Hammurabi, 1985.
- **DIEZ PICAZO**, Luis. *El contenido de la relación obligatoria*. Anuario de Derecho Civil, 1964. p. 349.
- **HERNANDEZ GIL**, Antonio. *El problema de la patrimonialidad de la prestación*. Revista de derecho Privado, 1960. p. 273.
- **STIGLITZ**, Rubén, *Objeto, causa y frustración del contrato*, Buenos Aires, Depalma, 1992.
- **GOLDENBERG**, Isidoro. *La voluntad unilateral*. La Plata, Platense, 1975
- **ALTERINI**, Atilio Aníbal. *Repetibilidad del pago sin causa*. L.L. 127 – 66.
- **BUSTAMANTE ALSINA**, Juan Carlos. *Repetición del pago de lo que no se debe*. Abeledo – Perrot. Buenos Aires, 1981.
- **COLOMBO**, Leonardo. *La excusabilidad como requisito de la repetición de lo pagado por error*. L.L. 48 – 1163.
- **CORTÉS**, Hernán. *La acción por repetición del pago “indebido”*. L.L. 126 – 1034.
- **FASI**, Santiago. *El pago de lo indebido*. L.L. 80 – 651.
- **MOISSET de ESPANÉS**, Luis. *Acción de repetición de lo pagado por error y sus efectos respecto de terceros*. 1975.
- **LOIZAGA**, Eduardo. *Repetición del pago por error*. L.L. 1986 – E – 463.
- **SPOTA**, Alberto G. *El pago de lo indebido como un caso particular de enriquecimiento sin causa*. J.A. T. 76 – p. 500.
- **GASTALDI**, José María. *La teoría de la causa (fin) y su relación con la frustración del contrato en contratos*. Abeledo – Perrot, Buenos Aires, 1994, volumen I. p. 215/234
- **GOROSTIAGA**, Norberto. *La causa de las obligaciones*. Buenos Aires. Ideas, 1944. p. 706.
- **LLAMBÍAS**, Jorge Joaquín. *La causa final en la teoría general de las obligaciones*, en Iustitia, Nº 1, 1965

### UNIDAD Nº 3

- **BOFFI BOGGERO**, Luis María. *Caracterización de las modalidades del acto jurídico*. Libro de Homenaje al Dr. Enrique Martínez Paz. Ed. Asociación Argentina de Derecho Comparado. Buenos Aires - 1957
- **COMPAGNUCCI DE CASO**, Rubén H., *Condición, condición tácita impuesta por la ley y cláusula penal*, (nota a fallo) En Rev. Notarial, Buenos Aires, 852:1544 – 1551, 1980
- **TRIGO REPRESAS**, Félix A. *Acerca de las obligaciones “sub – modo”*. *Anales de la Facultad Ciencias Jurídicas de la Plata. T. XVIII, 1958*.
- **BELLUSCIO**, Augusto C., *Pacto sobre herencia futura, donación de exigibilidad diferida y obligación de procurar prestación de tercero*, (nota a fallo), Revista L.L. Buenos aires, 1981 – D: 336 – 343, 1981



- **COMPAGNUCCI DE CASO**, Rubén H, *¿Término o condición?*, (nota a fallo), Revista L.L. Buenos aires, 1990 – E: 448 – 451, 1990
- **MOISSET de ESPANES**, Luis. *Reflexiones sobre la clasificación de los plazos*. E.D. 41 – 1007.
- **SPOTA**, Alberto G. *Fijación judicial del plazo para que se considere cumplida o no advenida la condición suspensiva*. J.A. 1956 – III – 526
- **SALERNO**, Marcelo Urbano. *Revocación de donaciones y legados modales por incumplimiento del cargo*. ED.T. 99. p. 908
  
- **CAZEAUX**, Pedro N., *Las obligaciones naturales en la reforma del Código Civil*. (En: Morello, Augusto M, coord. Examen y crítica de la reforma del código Civil. La Plata, II: 37 – 46, 1971)
- **LLAMBIAS**, Jorge J., *Estudio de las obligaciones naturales en el derecho civil argentino*. (En: *JUS*, La Plata, 11 – 12: 24 – 73, 1968)
- **MOISSET DE ESPANES**, Luis
- 1º *Las obligaciones naturales, estudio histórico*. (En: Bol. De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Córdoba, 32 (4-5): 97 – 145, octubre – diciembre, 1968)
- 2º *Los deberes morales y las obligaciones naturales*, en Rev. Notarial, 919: 621 – 650 – Edic. 1994
- 3º *Obligaciones naturales y deberes morales*, Víctor P. de Zavalía, Buenos Aires, 1998
- 4º *Obligaciones Naturales, Derecho comparado*. (En: Rev. Notarial, 920: 19 – 93, enero, abril, 1995)
- 5º *Prescripción y obligaciones naturales. Reconocimientos. Efectos*. (Nota al fallo). (En: Rev. J.A. Buenos Aires, 1987 – II: 294 – 295, 1987)
- **SALAS**, Acdeel Ernesto, *Apuntes sobre las llamadas obligaciones naturales*. (En Rev. De derecho comercial y de las obligaciones; Buenos Aires, 11 (65): 1469 – 1493, octubre 1978)
- **ALTERINI**, Atilio A, *Obligaciones principales y accesorias*, en Enciclopedia Jurídica OMEBA, t. XX, Pág. 825
- **CARRANZA**, Jorge A. *Acerca de las obligaciones de dar cosas accesorias*. L.L. 1980 / A / 549
- **MAYO**, Jorge, *Comentario los artículos 523 a 526 en Código Civil y leyes complementarias*. Comentado, anotado y concordado, A. C. Belluscio (Dir) – E. A. Zannoni (coord.), Astrea, Buenos Aires, 1979, Tomo .2
- **MEZA**, Jorge A., *Comentario a los artículos 523 a 526, en Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial*, A. J. Bueres (Dir) E. Highton (coord.) Hammurabi, Buenos Aires, 1998, t. 2ª, Pág. 234.
- **ALTERINI**, Atilio A. y Jorge H., *Obligaciones de dar cosas ciertas*, en Enciclopedia Jurídica OMEBA, t. XX, Pág. 740
- **ALTERINI**, Jorge H. , *Gravitación de la reforma al artículo 2505 del Código Civil*, E.D., 43 – 1181
- **BUERES**, Alberto J. *La entrega de la cosa en los contratos reales*, Abaco, Buenos Aires, 1977
- **CARRANZA**, Jorge A., *Acerca de las obligaciones de dar cosas ciertas accesorias*. (El caso del



Brocal de la Casa del Ángel) en L.L. Buenos Aires, 1980 – A: 549 – 554, 1980)

- **GATTI**, Edmundo, *Comentario al artículo 2505* en Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial, A. J. Bueres (Dir) – Elena Highton (coord.), Hammurabi, Buenos Aires, 1997, t.5
- **LOPEZ DE ZAVALIA**, Fernando, *Derechos reales*, Tomo I, curso introductorio al Derecho Registral, Edit. Víctor Zavalía, Buenos Aires, 1983
- **MAYO**, Jorge, *Comentario a los artículos 574 a 615*, en Código civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial, A. J. Bueres (Dir) Elena Highton (coord.), Hammurabi, Buenos Aires, 1998, t. 2 A, Pág. 331
- **SALERNO**, Marcelo Urbano. *Las obligaciones de dar: entrega y recepción de la cosa vendida*. L.L. 1982 / B / 87
- **SPOTA**, Alberto G. *Perfeccionamiento de las transmisiones de dominio de inmuebles*, en curso sobre temas de Derecho Civil, Instituto Argentino de Cultura Notarial, Buenos aires, 1971, Pág. 240.

#### **UNIDAD Nº 5:**

- **ALEGRIA**, Héctor –**RIVERA**, Julio Cesar. *La ley de convertibilidad, Abeledo – Perrot. Buenos Aires. 1991.*
- **ALTERINI**, Jorge H. *Obligaciones en moneda extranjera y la hipoteca*. L.L. 1987 – E. 873
- **ANDORNO**, Luis O. *Las obligaciones en moneda extranjera luego de la ley de convertibilidad del austral 23.298*. Convertibilidad del austral, estudios jurídicos. Primera serie. Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires. 1991.
- **BORDA**, Guillermo A.
  - 1º *Anatocismo (hasta la palabra es vieja)*. L.L. 1992 – B – 1021.
  - 2º *El reajuste de las deudas dinerarias mediante los intereses*. Revista de la Asociación de abogados de Buenos Aires. Nº 3 – Buenos Aires. 1992.
  - 3º *las deudas de valor y la ley 23.928*. L.L. 1993 – A – 857.
- **CASIELLO**, Juan José. *¿El fin de la indexación?* L.L. 1991 – C – 1039.
- **CAZEAUX**, Pedro N. *La ejecución dolosa de las obligaciones que no tienen por objeto sumas de dinero*. En Morello, Augusto M. (coord.) Examen y crítica de la reforma del Código civil. La Plata. II: 47; 63. 1971
- **COMPAGNUCCI de CASO**, Rubén H.
  - 1º *Ley de convertibilidad y nominalismo, en convertibilidad del austral. En estudios jurídicos*. Tercera serie. Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires. 1991. p. 127.
  - 2º *A propósito de la ley de convertibilidad del austral*. L.L. 1991 – C – 991.



- **GHERSI**, Carlos A.
  - 1º *Inflación y actualización monetaria*. Universidad. Buenos Aires. 1981.
  - 2º *La ley de convertibilidad: el final de la creación del dinero judicial*. J.A. 1991 – IV – 706.
  - 3º *El Pacto de intereses y el Anatocismo*. Revista del Notariado. 811 – 1299.
- **KEMELMAJER de CARLUCCI**, Aída. *Deudas pecuniarias y de valor: hacia una jurisprudencia de valoraciones*. J.A. 1976 – IV – 276
- **LOPEZ CABANA**, Roberto M.
  - 1º *Ley de convertibilidad y contratación de locaciones en moneda extranjera*. L.L. 1992 – A – 678
  - 2º *La convertibilidad de la nueva moneda nacional. Nominalismo. Desindexación, curso legal y forzoso. Prospectiva, en derecho de daños*. Segunda parte. Homenaje a Félix Trigo represas, Kemelmajer de Carlucci – Parellada (direc) La Rocca, Buenos Aires, 1993. p. 423.
- **LOPEZ MEZA**, Marcelo J. *Extinción de intereses por aceptación de pagos parciales sin reservas (Los enigmas del artículo 624 del Código Civil y algunas respuestas provisionales)* Revista L.L. 1996 – C – 1290 – 1304: 1996.
- **LLAMBIAS**, Jorge. *¿Hacia la indexación de las deudas de dinero?* ED 63- 871
- **MORELLO**, Augusto M. y Lisandro A. *Ley de convertibilidad. Sentencia. Cosa Juzgada*. J.A. 1991 – III – 90.
- **NICOLAU**, Noemí. *La ley 24.283 y las nuevas pautas desindexatorias*. L.L. 1994 – C – 862.
- **RICHARD**, Efraín Hugo. *La tasa de interés y las consecuencias mediatas de la responsabilidad civil*. En Alterini – López Cabana. *La responsabilidad*. Abeledo – Perrot. Buenos Aires. 1995 – p. 293.
- **RIVERA**, Julio Cesar. *Las obligaciones en moneda extranjera en convertibilidad del Austral*. En estudios jurídicos. Segunda serie. Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires. 1991 – p. 194.
- **SAGUES**, Néstor R. *Discusión constitucional sobre la prohibición legal de indexar*. L.L. 1992 – B – 1174.
- **TRIGO REPRESAS**, Feliz A.
  - 1º *Nominalismo, prohibición de actualizar y desindexación en la ley 23.928*. En *Convertibilidad del austral, estudios jurídicos. Segunda serie*. Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires. 1991 - p.220.
  - 2º *Congelamiento y desindexación de deudas en la ley de convertibilidad del austral*. L.L. 1991 – C – 1069.
  - 3º *Obligaciones de dinero y depreciación monetaria, Platense, La Plata, 1985*.
- **WAYAR**, Ernesto C. *La convertibilidad del austral y las obligaciones de dinero. Convertibilidad del austral*. Estudios Jurídicos. Primera serie. Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires. 1991. p. 201.
- **ZANNONI**, Eduardo. *Reevaluación de obligaciones dinerarias –indexación – Astrea*. Buenos Aires. 1977
- **CLAPS** Sergio Leandro *La Ley de Emergencia Económica y su impacto sobre las obligaciones en mora antes de su entrada en vigencia. – La Ley Litoral – Pág. 1 a 4.-*



- **LORENZETTI**, Ricardo Luis: (Director) *“Código civil comentado: doctrina, jurisprudencia, biografía: contratos. Parte especial, art. 1323 a 1647 bis.”*, Santa Fe, año 2005.
- **MOSSET ITURRASPE**, Jorge: *“Contratos”*, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, año 2005.
- **STIGLITZ**, Rubén S.: *“Contratos: teoría general”*, Ed. Depalma, Buenos Aires, año 1993.

#### **UNIDAD Nº 6**

- **ALTERINI**, Atilio A. *Obligaciones de hacer*. Enciclopedia Jurídica OMEBA. T. XX. P. 689
- **LORENZETTI**, Ricardo Luis. *Notas para una teoría de las obligaciones de hacer*. L.L. 1991 – C – 878.
- **LLAMBIAS**, Jorge J. *Obligaciones de escriturar*. E.D. T. 2. p. 1065.
- **MOISSET DE ESPANES**, Luis. *Las obligaciones de no hacer y la mora*. J.A. 1974 - 676
- **MORENO QUESADA**, N. *Problemática de las obligaciones de hacer*. Revista de derecho Privado 1976.
- **VAZQUEZ FERREYRA**, Roberto A. *Responsabilidad contractual objetiva*. L.L. 1988 – B – 998.
- **ZANNONI**, Eduardo A. *Las denominadas obligaciones contractuales de resultado y el incumplimiento sin culpa en el Proyecto de Unificación de la Legislación Civil y Comercial*. Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones, diciembre, 1987.
- **IZQUIERDO TOLSADA**, Mariano. *Responsabilidad contractual y extracontractual*. Universidad Pontificia Comillas, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil. Madrid 1993.
- **BUSTAMANTE ALSINA**, Jorge H.
- **1º la reparación en la responsabilidad objetiva .obligaciones de medios y de resultados** L.L. 1979 – C – 1024.
- **GOLDENBERG**, Isidoro H. *La indemnización por daños y perjuicio en las obligaciones de resultados*. Hammurabi. Buenos Aires. 1993.
- **LÓPEZ CABANA**, Roberto M. *Limitaciones a la íntegra reparación del daño*. En la responsabilidad, homenaje a Isidoro H. Goldenberg, A.A. Alterini – R.M. López Cabana (Direc) Abeledo – Perrot. Buenos Aires, 1996. p. 273.
- **MORELLO**, Augusto M. *El daño contractual*. Platense. La Plata. 1974.

#### **UNIDAD Nº 7**

- **DE GÁSPERI**, Luis. *De la solidaridad en las obligaciones*. Editorial Jurídica Argentina. Buenos Aires. 1943.
- **GRECO**, Roberto E. *El principio de prevención en las obligaciones con pluralidad de sujetos*. L.L. 1987 – A – 1118.
- **CRISTÓBAL MONTES**, Ángel. *Mancomunidad o solidaridad en la responsabilidad plural por*



*acto ilícito civil*. Bosch, Barcelona, 1985.

- **ANDORNO**, Luis O. *La responsabilidad civil y la obligación "in solidum"*, en J.A. sección doctrina – 1972
- **CORDOBERA GONZÁLEZ de GARRIDO**, R. *Responsabilidad solidaria y responsabilidad concurrente*, en Responsabilidad por Daños en el Tercer Milenio, homenaje al profesor Dr. Atilio A. Alterini. Bueres – Kemelmajer de Carlucci, Abeledo – Perrot, Buenos Aires. 1997 – p. 229.
- **HERNÁNDEZ GIL**, Antonio, *La solidaridad de las obligaciones*. Revista de Derecho Privado, 1946.
- **STIGLITZ**, Rubén – **TRIGO REPRESAS**, Félix A. *Citación en garantía del asegurador y obligación concurrente de éste con la de su asegurado*. J.A. 1977 – I – 492.
- **PEIRANO FACIO**, Jorge, *Obligaciones divisibles e indivisibles del Código Civil*, Montevideo, 1955.

#### UNIDAD Nº 8

- **ABATTI**, Enrique Luis y **DIBAR**, Alberto Juan Ramón. *Las Astreintes en el Derecho Argentino*. E.D. 77 – 877.
- **AMEAL**, Oscar J. *Astreintes e indemnización*. En La Responsabilidad, homenaje al Profesor Isidoro H. Goldenberg – A.A. Alterini – R.M. López Cabana (Direc) Abeledo – Perrot. Buenos Aires. 1995. p. 319.
- **BOFFI BOGGERO**, Luis María. *Esquema de las consecuencias anormales de las obligaciones*. L.L. 141 – 871.
- **COMPAGNUCCI de CASO**, Rubén H. *Astreintes*. L.L. 1992 – D - 570
- **PEYRANO**, Jorge W. *Medidas conminatorias*. L.L. 1984 – B – 116.
- **MOISSET de ESPANES**, Luis.
- **1º** *Las Astreintes y el cumplimiento de mandatos judiciales*. E.D. 85 – 428.
- **2º** *Sanciones conminatorias o Astreintes*. L.L. 1983 – D – 128
- **MORELLO**, Augusto M. *Las Astreintes: su recepción jurisprudencial y legislativa*. Revista JUS, Nº 2 – año 1962
- **REZZONICO**, Juan Carlos. *Estipulación a favor de terceros*. Rev. Notarial, La Plata, 849: 412; 1980.
  - **ARAZI**, Rohland. *Tutela anticipada*. Rev. de derecho Procesal, Santa fe 1998, Vol. 1, p. 385.
  - **BUERES**, Alberto J. **MAYO**, Jorge A. *Lineamientos generales sobre las garantías de la obligación en el Derecho Privado*. Revista de Derecho Privado y Comunitario. 1993. Nº 2. p.7.
  - **BUSTAMANTE ALSINA**, Jorge H. *Inoperancia del artículo 964 del Código Civil*. Rev. jurídica de Buenos aires. 1967. I – III. P. 135 – 40.





- **FALCÓN**, Enrique M. *Limites difusos del embargo*. Rev. de derecho Procesal.
- **MORELLO**, Augusto M.
  - 1º *Anticipación de la tutela*. Platense. La Plata. 1996.
  - 2º *La cautela material*. J.A. 1992 – IV – 314.
  - 3º *La cautela satisfactiva*. J.A. 1995 – IV – 414.
- **PALMERO**, Juan C. *Tutela jurídica del crédito*. Astrea. Buenos Aires. 1975.
- **PEYRANO**, Jorge W.
  - 1º *La tutela de urgencia en general la tutela anticipatoria en particular*. E.D. 163 – 788.
  - 2º *Lo urgente y lo cautelar*. J.A. 1995 – IV - 414
  - 3º *Reformulación de la teoría de las medidas cautelares de tutela de urgencia. Medida autosatisfactiva*. J.A. ejemplar de 4/6/97.
  - 4º *Informe sobre las medidas autosatisfactivas*. L.L. 1996 – A – 1001.
- **RAMÍREZ**, Jorge O. *Medidas cautelares*. Depalma. Buenos Aires. 1976
- **SALERNO**, Marcelo Urbano.
  - 1º *El patrimonio del deudor y los derechos del acreedor*. Buenos Aires. Abeledo – Perrot. 1974. p. 221.
  - 2º *La cooperación del acreedor en el cumplimiento de las obligaciones*. L.L. 1991 – E – 74.
- **SPOTA**, Alberto G. *El ámbito de aplicación de las medidas cautelares*. J.A. 1955 – IV – 215.

#### **UNIDAD Nº 9**

- **COMPAGNUCCI de CASO**, Rubén H. *Acción subrogatoria*. Enciclopedia de la responsabilidad civil. Perrot, Buenos Aires, 1996. T. I. p. 124.
- **HALPERIN**, Isaac. *Acción directa del damnificado en el seguro de responsabilidad civil*. Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones. Año 3, Nº 16.
- **SANCHEZ BUSTAMANTE**, Miguel.
  - 1º *Acción oblicua, indirecta o subrogatoria. Acciones patrimoniales y derechos inherentes a la persona*. Buenos Aires. 1945
  - 2º *Acción oblicua*. L.L. 1985 – D – 1183.
- **ACUÑA ANZORENA**, Arturo. *El derecho de retención en el código Civil Argentino*. Valerio Abeledo. Buenos Aires. 1929.
- **ALLENDE**, Guillermo L. – **MARIANI de VIDAL**, Marina. *Los privilegios en la ley de concurso y en el código Civil. Zavalía*. Buenos Aires. 1974.
- **CORDEIRO ALVAREZ**, Ernesto. *Tratado de los privilegios*. Depalma. Buenos Aires. 1969.



- **CORTÉS**, Hernán. *Los privilegios en el Derecho Civil*. Di Bello, Mendoza, 1935.
- **FERNANDEZ**, Raymundo L. *Tratado teórico – práctico de la hipoteca, la prenda y demás privilegios*. Talleres Gráficos de Luis Rubino. Buenos Aires. 1941. Tomo I.
- **GALLI**, Enrique V. *El derecho de retención*. Revista Critica de Jurisprudencia. Buenos Aires. 1934 – año III – p. 261.
- **GARCÍA BELSUNCE**, Horacio A. *El crédito hipotecario tiene preferencia sobre el crédito del fisco por contribución de mejoras*. J.A. 1949 – II – 510.
- **KEMELMAJER de CARLUCCI**, Aída.
  - 1º *Los privilegios en el proceso concursal*. Astrea. Buenos Aires. 1975
  - 2º *Reflexiones en torno a los privilegios*. L.L 1988 – C - 797
  - 3º *Efectos del derecho de retención. Reformas introducidas por la ley Nº 17.711*. Mundo Jurídico. Mendoza. Nov – Dic. 1969. P.44.
- **LEIVA FERNÁNDEZ**, Luis F.P. *Derecho de retención*. Astrea. Buenos Aires 1989.
- **LEON**, Pedro. *A propósito del derecho de retención*. Comercio y justicia. Nº Bodas de Plata. 2/10/64. p. 5
- **MOISSET de ESPANÉS**, Luis. *Transmisibilidad del derecho de retención*. Comercio y justicia. Córdoba, 1967.
- **MORELLO**, Augusto M. *Sustitución del derecho de retención*. Examen y crítica de la reforma del Código Civil. Platense. La Plata. 1971. T. II. P. 256.
- **SAGARNA**, Fernando A. *Derecho de retención: concepto, caracteres y condiciones para su ejercicio*. L.L. 1994 – E – 529.
- **SPOTA**, Alberto G.
  - 1º *El privilegio del fisco y de las municipalidades por impuestos o tasas: ¿media además, un privilegio especial administrativo sobre el inmueble afectado por esas contribuciones públicas?* J.A. 69 – 654.
  - 2º *La naturaleza jurídica del Derecho de Retención. Las acciones posesorias a que da lugar. Su extinción*. J.A. 53 – 751
  - 3º *El Derecho de retención del locador de obra material y la improcedencia de su sustitución por embargo del inmueble ofrecido por el locador de obra*. J.A. 1955 – II – 320.
  - 4º *Sustitución del derecho de retención*. J.A. 1953 – III – 360.
- **TRIGO REPRESAS**, Félix A.
  - 1º *Efectos de la quiebra y el concurso civil sobre las obligaciones*. Rev. JUS, Buenos Aires. 30 – 10 – 58 – 1980.
  - 2º *¿Excepción de incumplimiento o derecho de retención?* L.L. 1983 – B – 440.
- **VASQUEZ**, Alejandro A.
  - 1º *Derecho de retención*. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires. 1942.
  - 2º *El derecho de retención en el mandato*. J.A. 1943 – II - 196



## UNIDAD Nº 10

- \_\_\_\_\_ **COMPAGNUCCI de CASO**, Rubén H.  
1º *Transmisión de las obligaciones*. La Plata. Lex. 1978. 119 - 224. Libro Tercero. P. 239 - 242  
2º *Cesión de contrato, cesión de créditos y cesión de deudas*. L.L. 1990 - D - 327.
- \_\_\_\_\_ **GUASTAVINO**, Elías P. *La transmisión de créditos en garantía*. J.A. 18 - 1972 - 504.
- \_\_\_\_\_ **MOSSET ITURRASPE**, Jorge. *La cesión del contrato*. Boletín del Instituto de Derecho Civil de Santa fe. Nº 3, 1961.
- \_\_\_\_\_ **NISSEN**, Ricardo. *Transferencia parcial de fondo de comercio*. E.D. 80 – 825.
- \_\_\_\_\_ **PADILLA**, René A. *Ideas sobre la transmisión convencional de deudas*. Revista Jurídica. Tucumán, 22:241 – 258; 1971.
- \_\_\_\_\_ **PEYRANO**, Jorge W. *Apuntes de Expromisión*. Revista J.A. Buenos Aires. 1989 – IV: 873 – 874.
- \_\_\_\_\_ **RIVERA**, Julio César. *Cesión de créditos en garantías*. L.L. 1991 - C - 867.
- \_\_\_\_\_ **ROMEO LAGUNA**, Manuel José de. *La asunción de deudas en el Derecho Español y en la legislación comparada*. Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Córdoba, 28 (3-5); 363 – 375, mayo – dic. 1964.
- \_\_\_\_\_ **TRIGO REPRESAS**, Félix A. *La cesión del contrato*. Segundo Encuentro de abogados Civilistas de Santa fe. L.L. 1988 – E – 884.
- \_\_\_\_\_ **CRISTÓBAL MONTES**, Angel. *La cesión del contrato*. Estudios de Derecho de Obligaciones. Librería General, Zaragoza, 1985.
- \_\_\_\_\_ **BREBBIA**, Roberto H. *Pago con subrogación*. En Instituciones de Derecho Civil. JURIS. Rosario. 1997. Tomo I. p. 289.
- \_\_\_\_\_ **BUSTAMANTE ALSINA**, Jorge H. *Naturaleza jurídica del Pago con subrogación*. L.L. 1985 – E – 691.
- \_\_\_\_\_ **CÁCERES**, Horacio S. *Efectos del Pago con subrogación*. L.L. 1982 – B – 864.
- \_\_\_\_\_ **TRIGO REPRESAS**, Félix A. *El pago con subrogación y sus efectos*. En *JUS*, Nº 6, año 1965.
- \_\_\_\_\_ **VILLANUEVA**, A. *Pago con subrogación*. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santa fe, 1952. Año XIV, Nº 72 - 73
- \_\_\_\_\_ **ESPIN CANOVAS**, Diego. *Sobre el pago con subrogación*. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1942. p. 300.
- \_\_\_\_\_ **ROCA SASTRE**, Ramón M. – **PUIG BRUTAU**, José. *La transmisión pasiva de las obligaciones a título singular*. Estudios de Derecho Privado. Revista de Derecho Privado. Madrid. 1948. Tomo. I. p. 295.
- \_\_\_\_\_ **COMPAGNUCCI de CASO**, Rubén H. *El reconocimiento de las obligaciones (nota al fallo)*. Revista L.L. 1996 – C – 76/86.



- **MOISSET de ESPANÉS, Luis.** *Prescripción y obligaciones naturales. Reconocimiento. Efectos.* J.A. 1987 – II – 294.
- **RICER, Abraham.** *Reconocimiento de deudas.* Enciclopedia Jurídica Ameba. Buenos Aires. XXIV, 87 – 90.

## **UNIDAD Nº 11**

- **KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída.** *La revocación de pagos efectuados por el deudor concursado.* Revista de derecho Comercial y de las Obligaciones. Nº 11; 1978. p. 589
  - **MARTINEZ RUIZ, Roberto.** *Amparo constitucional del efecto liberatorio del pago.* L.L. 55 – 186.
  - **NEPPI, Víctor.** *Naturaleza Jurídica del pago.* L.L. Tomo 33. p. 485..
  - **SALAS ACDEEL, E.**
- 1º *En torno al concepto de pago, en obligaciones, contratos y otros ensayos.* Depalma. Buenos Aires, 1982.
- 2º *La naturaleza jurídica del pago.* J.A. 1950 – I – Sección Doctrina. P. 26.
- 3º *Pago por terceros.* J.A. 1942 – IV – 150.
- **ORGAZ, Alfredo.** *El pago y el acto jurídico.* Estudios de Derecho Civil. TEA. Buenos Aires. 1948.
  - **CLEMENTE MORO, M.** *Los supuestos legales de vencimiento anticipado de las obligaciones.* Valencia, 1991.
  - **CRISTÓBAL MONTES, Ángel.** *El pago o cumplimiento de las obligaciones.* Tecnos. Madrid, 1996.
  - **DE DIEGO, Carmelo.** *La consignación judicial.* Barcelona, 1952.
  - **DIEZ – PICAZO, Luis.** *El pago anticipado.* Estudios de Derecho Privado. Civitas. Madrid. 1980. Vol. I. p. 155.
  - **FUEYO LANERI, Fernando.** *Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones.* Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1991.
  - **GALLI, Enrique V.** *Naturaleza jurídica del pago.* Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Plata, 1941. Tomo XII, 2da. Parte. P. 260.
  - **GIORGIANNI, Michele.** *Voz: Pagamento.* En Nuevo Digesto Italiano.
  - **LAGOMARSINO, Carlos Alberto.**
- 1º *Liberación coactiva del deudor y retiro de los fondos consignados. Extinción de las obligaciones.* Abeledo – Perrot. Buenos Aires. 1981. p. 107.
- 2º *El pago por consignación de las obligaciones de dar sumas de dinero.* Vol. Homenaje a la memoria de Alfredo Colmo. 1962. p. 89.
- **MOISSET de ESPANÉS, Luis.**



1º *Mora del acreedor y pago por consignación*. J.A. 1977 – II – 707.

2º *Reflexiones sobre las personas que pueden consignar*. J.A. 1979 – II – 98

- **PALMERO**, Juan Carlos. *El cumplimiento por tercero*. Depalma, Buenos Aires, 1973.
- **WAYAR**, Ernesto Clemento. *El pago por consignación*. Depalma. Buenos Aires. 1983.
- **MALBRÁN**, Manuel (h). *La dación en pago en cuanto al objeto*. J.A. 1948 – II – 126. Sección Doctrina.

## **UNIDAD Nº12**

- **MOISSET DE ESPANES**, Luis. *La novación y los cambios o modificaciones de la obligación*. Bol. De la Facultad de derecho y Ciencias Sociales. Córdoba 39(1 – 5):375 – 381, enero – diciembre 1975.
  - **ROUILLON**, Adolfo J. *La inesperada, enigmática y complicada novación concursal*. E.D. 1998.
  - **HERNANDEZ GIL**, Antonio. *El ámbito de la novación objetiva modificativa*. Revista de Derecho Privado. 1961, p.797.
  - **ACUÑA ANZORENA**, Arturo. *El error en materia de transacciones*. J.A. 52 – 736.
  - **BIANCHI**, Enrique T. *Transacción y facultad resolutoria tácita*. J.A. 1977 – III – 649.
  - **COLOMBO**, Carlos J. *La transacción (un contrato civil con proyecciones procesales)*. Valerio Abeledo, Buenos Aires, 1944.
  - **DEVEALI**, Mario L. *Renuncia, transacción y conciliación en el Derecho del Trabajo*. Derecho del Trabajo. T. XI – p. 385.
  - **MORELLO**, Augusto M. *La transacción desde la perspectiva procesal*. Revista del Colegio de Abogados de la Plata. Julio – Diciembre de 1963. Nº 8. p. 382.
  - **SPOTA**, Alberto G. *La quita acordada por el acreedor y su distingo con la transacción*. L.L. 1956 – II – 367.
  - **TRIGO REPRESAS**, Félix A. *Las concesiones recíprocas en la transacción*. L.L. 1989 – B – 563.
  - **GAGLIARDO**, Mariano. *Aspectos de la compensación en el derecho Civil*. E.D. T.76. p. 823.
  - **GRECO**, Roberto Ernesto. *Compensación legal y compensación facultativa*. Extinción de las obligaciones. Abeledo – Perrot. Buenos aires. 1987. p. 61.
  - **GUGLIANONE**, Aquiles Horacio. *El efecto extintivo de la confusión de las obligaciones solidarias*. Estudios de Derecho Civil en Homenaje a Héctor Lafaille. Buenos Aires, 1968.
  - **SALERNO**, Marcelo Urbano. *Renuncia*. Enciclopedia de Derecho de Familia. Dirigida por Carlos Lagomarsino y Marcelo Urbano Salerno. Universidad. Buenos Aires. 1994 – T. III. P. 549 a 551.
  - **ACUÑA ANZORENA**, Arturo.
- 1º *El principio “iura novit curia” y su aplicabilidad en materia de prescripción*. 70 – 870.
- 2º *Alcance que debe asignarse al vocablo “demanda” como acto interruptivo de la prescripción*. J.A. 1942 – I – 915.



- **ALCONADA ARAMBURU, Carlos.** *Prohibición de aplicar de oficio la prescripción liberatoria.* J.A. 1951 – II – 80.

### UNIDAD Nº 13

- **ALCONADA ARAMBURU, Carlos.** *Prohibición de aplicar de oficio la prescripción liberatoria.* J.A. 1951 – II – 80.
- **ARGAÑARAZ, Manuel J.** *La prescripción extintiva.* TEA. Buenos Aires, 1966.
- **BACHILLER, María R.** *La prescripción liberatoria en el Derecho Civil y Comercial.* Ad – Hoc, Buenos Aires, 1985.
- **BIANCHIMAN, Roberto G.** *Interrupción de la prescripción.* L.L. 1994 – A – 80.
- **BOFFIL, M.** *Prescripción liberatoria como acción.* L.L. T. 16. p. 1213.
- **BUSLEIMAN de SALAMANCA, María del C. – CACERES de BOLATTI, María M. – VIALE, Domingo A.** *La prescripción liberatoria* (En el proyecto de Ley de unificación de la legislación civil y comercial) L.L. 1989 – E – 927.
- **CÁCERES, Horacio S.** *La querrela criminal como una nueva hipótesis de suspensión de la prescripción.* L.L. 1977 – A – 669.
- **COLOMBO, Leonardo A.**
  - 1º *Actos interruptivos de la prescripción.* L.L. 67 – 962
  - 2º *Interrupción de la prescripción por acciones deducidas en juicio. Los casos previstos en el artículo 3986.* L.L. 101 - 1038.
- **CONDE, Héctor N.** *La prescripción liberatoria por vía de acción.* J.A. 1999 –I – 794.
- **COUTURE, Eduardo J.** *La acción declarativa de prescripción.* L.L. 1 – 62.
- **KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída. – PARELLADA, Carlos A.**
  - 1º *Oportunidad procesal para plantear la prescripción.* J.A. 1979 – IV- 743.
  - 2º *Interrupción de la prescripción por demanda presentada en el plazo procesal legal de gracia.* J.A. 1977 – I – 553.
- **KRAUSE, Bernardo Rodolfo.** *Imprescriptibilidad de la acción de nulidad absoluta.* L.L. 1980 – A – 102.
- **LOPEZ DE ZAVALÍA, Fernando J.** *Reflexiones sobre el tiempo en el derecho,* en Revista Jurídica de la facultad de derecho y ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, 1978, Nº 25. p. 15.
- **LORENZETTI, Ricardo L.** *Análisis funcional de la prescripción liberatoria.* J.A. 1984 – III – 820
- **MARTINEZ CRESPO, María.** *Demanda presentada en plazo de gracia e interrupción de la prescripción.* L.L. 1980 - D - 603.
- **MARTINEZ RUIZ, Roberto.**
  - 1º *Oportunidad para oponer la defensa de prescripción.* L.L. 147 - 1251



2º *Prescripción de la acción de nulidad de actos jurídicos*. Examen y crítica de la reforma del Código Civil. Platense. La Plata, 1971. T.2. p.325.

▪ **MAYO**, Jorge Alberto.

1º *La prescripción de la excepción de nulidad*. ED. T. 42. p. 897.

2º *La prescripción del cobro de honorarios*. L.L. 1978 - D - 587.

▪ **MERCADER**, Miguel A.

1º *Oportunidad para oponer la prescripción*. Examen y crítica de la reforma al Código Civil. Platense. La Plata, 1971. p.281.

2º *Prescripción de la acción de nulidad de actos jurídicos*. Examen y crítica de la reforma del Código Civil. Platense. La Plata 1971. T. 2. p. 325.

▪ **MOISSET DE ESPANES**, Luis.

1º *La oportunidad para hacer valer la prescripción y el derecho transitorio*. J.A. 29 – 1975 – 463.

2º *Reflexiones sobre la oportunidad para hacer valer la prescripción*. J.A. 1979 – IV – 764.

3º *La oportunidad procesal para plantear la prescripción*. J.A. 1979 – IV – 735.

4º *Interrupción de la prescripción*. *Gestiones Administrativas*. L.L. 1991 – A – 934.

5º *Prescripción en derecho Comparado*. 1989. p. 180 - 194

6º *Reflexiones sobre la interrupción y suspensión de la prescripción*. E.D. T. 54. p. 77.

7º *Interrupción de la prescripción por demanda*. Universidad Nacional de Córdoba. 1986.

▪ **MOSSET ITURRASPE**, Jorge. *De nuevo sobre la prescripción de los daños sobrevivientes y de los continuados*. L.L. 1988 – D – 102.

▪ **PALMIERI**, Jorge H. *Interrupción de la prescripción (artículo 3986 del código Civil)*. J.A. Doctrina, 1971 - 98

▪ **PARRILLI**, Antonio. *Prescripción Liberatoria. Demanda al sólo efecto de interrumpir la prescripción*. L.L. 1986 – E – 1123.

▪ **PEYRANO**, Jorge W. *¿Debe abandonarse el plenario existente en materia de oportunidad para interponer la defensa de prescripción por imperio de lo dispuesto por el artículo 346, párrafo 4º del código Procesal Civil y Comercial de la Nación?* L.L. 1983 – B – 648.

▪ **SALAS ACDEEL**, E.

1º *La prescripción y el adagio “iura novit curia” en Obligaciones, contratos y otros ensayos*. Depalma, Buenos Aires, 1982. p. 187.

2º *La prescripción y el adagio iura novit curia*. J.A. 1955 – III – 316.

3º *Suspensión de la prescripción civil por querrela criminal*. J.A. 1976 – III – 224.

4º *Prescripción, caducidad y plazo preclusivo*. J.A. 1944 – I – 342.

5º *De la diferencia entre prescripción extintiva y caducidad o plazo preclusivo*. J.A. 1953 – III – doctrina.



6º *Suspensión de la prescripción civil por querrela criminal, obligaciones, contratos y otros ensayos.* Depalma. Buenos Aires, 1982. p. 203.

7º *La querrela como causa de suspensión de la prescripción de la acción civil.* J.A. 1973 – V – 573.

- **SPOTA**, Alberto G. *La acción declarativa de prescripción.* J.A. 57 – 79.
- **YAÑEZ ALVAREZ**, César. *Interrupción del plazo de prescripción de la acción. Eficacia de la demanda presentada en la oportunidad establecida en el artículo 124 del código Procesal Civil y Comercial de la Nación.* J.A. 1970 – 484.

#### **BIBLIOGRAFIA GENERAL SUGERIDA**

1. ALTERINI, Atilio Aníbal: *“Derecho de las obligaciones: civiles y comerciales”*, 2a ed.ac., Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, año 2004.
2. ALTERINI, Atilio **Aníbal—AMEAL**, Osear—LÓPEZ CABANNA, Roberto: *Curso de Obligaciones*-Ed. Abeledo-Perrot.-
3. BELLUSCIO, Augusto C. y otros: *“Código Civil Anotado y Concordado”*, Ed. Astrea, tomos 2, 3 y 5.-
4. BOFFIBOGGERO, Luis María: *“Tratado de las Obligaciones”* Ed. **Astrea**.-
5. BORDA, **Guillermo** A.: *“Tratado de de Derecho Civil Argentino. Obligaciones”*.-Ed. Abeledo-Perrot-
6. BORDA, Guillermo A.: *“Manual de contratos”*, 19a edición actualizada, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, año 2000.
7. BORDA, Guillermo A.: *“Manual de derecho civil: parte general”*, 20a ed., Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, año 1999.
8. BOSSO, Carlos M.: *“La responsabilidad civil en el deporte y en el espectáculo deportivo”*, Ed. Némesis, Buenos Aires, año 1984.





9. BUERES, Alberto y HIGHTON, Elena: "Código Civil y Normas **Complementarias**".-Ed. **Hammurabi**.-tomos 2/A, 2/B, 3/A y 3/B.-
10. CIFUENTES, Santos: "*Elementos de derecho civil: parte general*", 4a ed. actualizada y ampliada, Ed. Astrea, Buenos Aires, año 1999.
11. COMPAGNUCCI DE CASO, Rubén H.: "*Manual de obligaciones*", Ed. Astrea, Buenos Aires, año 1997.
12. DODDI, Cristina D.: "*Clausulas de restricción de responsabilidad contractual*", Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, año 2005.
13. ECHEVESTI, Carlos A.: "*Responsabilidad de los funcionarios públicos*", Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 2003.
14. GHERSI, Carlos A.: "*Responsabilidad Profesional*", 7 Tomos, Ed. Astrea, Buenos Aires, año 1995-2003.
15. LLAMBÍAS, Jorge J. Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. Ed. Perrot
16. LOPES MESA, Marcelo J.: "Curso de las **Obligaciones**".-Ed. Depalma.-
17. LORENZETTI, Ricardo Luis: (Director) "*Código civil comentado: doctrina, jurisprudencia, biografía: contratos. Parte especial, art. 1323 a 1647 bis.*", Santa Fe, año 2005.
18. LORENZETTI, Ricardo L.: "*Consumidores*", Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, año 2003.
19. MAYO, Jorge y PREVOT, Juan M.: "*Responsabilidad Contractual*", Ed. La Ley, Buenos Aires, año 2007.
20. MOSSET ITURRASPE, Jorge: "*Contratos*", Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, año 2005.
21. MOSSET ITURRASPE, Jorge y PIEDECASAS, Miguel: "*Responsabilidad Contractual*", Ed. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, año 2007.
22. MOSSET ITURRASPE, Jorge: (Director) "*Responsabilidad civil*", Ed. Hammurabi, Buenos Aires, año 1997.
23. MOSSET ITURRASPE, Jorge: "*Estudios sobre responsabilidad por daños*", 4 Tomos, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.
24. MOISSET DE ESPANES, Luis. Curso de Obligaciones. Ed. Advocatus.-
25. RIVERA, Julio César: "*Instituciones de derecho civil: parte general*", 2a edición actualizada, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, año 1998.



26. REZZONICO, Luis María: "Estudio de las Obligaciones en nuestro Derecho Civil".-Ed. Depalma.- SALAS, Adcei y TRIGO REPRESAS, Félix: "Código **Civil** Anotado".Ed.Depalma.Tomos 1 y 3.-
27. STIGLITZ, Rubén S.: "*Contratos: teoría general*", Ed. Depalma, Buenos Aires, año 1993.
28. WAYAR, Ernesto C: "Derecho Civil.Obligaciones". Ed. **Dejalma**.-
29. OSSOLA, Federico A., "Obligaciones", Ed. Abeledo Perrot